

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

1409

Resolución del director general de Deportes de 18 de enero de 2013 por la que se convocan las finales baleares del Programa del deporte en edad escolar.

Hechos

1. El Gobierno de les Illes Balears desarrolla, junto con los consejos insulares y el soporte técnico de las federaciones deportivas de les Illes Balears, el Programa del deporte en edad escolar.
2. Cada consejo lleva a cabo la fase insular y corresponde a la Consejería de Turismo y Deportes, mediante la Dirección General de Deportes, la organización y la ejecución de las fases finales de este programa.
3. El 15 de enero de 2013, la Comisión Mixta del Programa del Deporte en Edad Escolar acordó los deportes, las fechas y los lugares de las finales baleares del deporte en edad escolar para el año 2013.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 11.7 de la Ley 6/1994, de 13 de diciembre, que atribuye las competencias a los consejos insulares en materia de patrimonio histórico, de promoción sociocultural, de animación sociocultural, de depósito legal de libros y deportes, y que regula las convocatorias y los programas de promoción deportiva de ámbito balear y las fases finales de estas competiciones como competencias reservadas a la Comunidad Autónoma.
2. Artículo 10.1 d de la Ley 14/2006, de 17 de octubre, que establece como responsabilidad de la administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears convocar y regular los programas de promoción deportiva de ámbito balear que se llevan a cabo en colaboración con los consejos y las fases finales que incluyen estos programas.
3. La Orden de la consejera de Bienestar Social de 31 de octubre de 2000 que regula la convocatoria del Programa de deporte en edad escolar.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Convocar las finales Baleares del Programa de deporte en edad escolar para el año 2013, en las cuales pueden tomar parte los equipos y deportistas en edad escolar de las Illes Balears, de acuerdo con lo que establece esta Resolución, las normas generales de organización y desarrollo de campeonatos y los reglamentos técnicos específicos de cada modalidad deportiva.
2. Visto el acuerdo de la Comisión Mixta de Deporte en edad escolar de 15 de enero de 2013, las categorías, fechas y sedes para los campeonatos del año 2013 son los siguientes:

DEPORTE	FECHA	SEDE	CATEGORIAS
CROS	3 FEBRERO	MALLORCA	CADETE Y JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO
KÁRATE	9 MARZO	MALLORCA	INFANTIL Y JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO
BALONMANO INFANTIL	13-14 ABRIL	EIVISSA	MASCULINO Y FEMENINO
BALONMANO CADETE	13-14 ABRIL	EIVISSA	MASCULINO
TENIS DE MESA	13 ABRIL	MALLORCA	INFANTIL Y CADETE MASCULINO Y FEMENINO
JUDO	20 ABRIL	MALLORCA	INFANTIL Y CADETE MASCULINO Y FEMENINO
VELA	20-21 ABRIL	MALLORCA	CATEGORIA ÚNICA INFANTIL Y CADETE





DEPORTE	FECHA	SEDE	CATEGORIAS
BÁDMINTON	20-21 ABRIL	MALLORCA	SUB 15 I SUB 17 MASCULINO Y FEMENINO
BALONCESTO CADETE	10-12 MAYO	MALLORCA	MASCULINO Y FEMENINO
TENIS CADETE	10-12 MAYO	MALLORCA	MASCULINO Y FEMENINO
RUGBY	11 MAYO	MALLORCA	INFANTIL Y CADETE MASCULINO
GIMNASIA RÍTMICA	11 MAYO	MALLORCA	INFANTIL Y JÚNIOR FEMENINO
NATACIÓN	11 MAYO	MALLORCA	INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO
VOLEIBOL INFANTIL	11-12 MAYO	MALLORCA	FEMENINO
ATLETISMO	11-12 MAYO	MALLORCA	CADETE Y JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO
TIR DE FONA	18 MAYO	MALLORCA	NIÑOS Y JOVENES
GIMNASIA ARTÍSTICA	18 MAYO	MALLORCA	INFANTIL Y CADETE FEMENINO
BALONCESTO INFANTIL	24-26 MAYO	MALLORCA	MASCULINO Y FEMENINO
AJEDREZ	24-26 MAYO	MALLORCA	INFANTIL Y CADETE MIXTO
TENIS INFANTIL	24-26 MAYO	MALLORCA	MASCULINO Y FEMENINO
TIRO CON ARCO	25 MAYO	MALLORCA	INFANTIL Y CADETE MASCULINO Y FEMENINO
VOLEIBOL CADETE	8-9 JUNIO	MALLORCA	FEMENINO
FÚTBOL	8-9 JUNIO	MALLORCA	INFANTIL Y CADETE MASCULINO
CICLISMO EN RUTA	9 JUNIO	MALLORCA	INFANTIL Y CADETE MASCULINO Y FEMENINO

3. La Dirección General de Deportes publicará las normas generales de organización y desarrollo de las competiciones programadas, los reglamentos técnicos de cada deporte y el Reglamento de disciplina deportiva. Estos documentos se elaboran en colaboración con los consejos insulares y las federaciones deportivas y deben ser aprobados por la Comisión Mixta del Programa de deporte en edad escolar.

4. La inscripción de los deportistas y equipos de las diferentes islas en los campeonatos es responsabilidad de los consejos insulares, según las fechas, plazos y todo aquello que determinen las normas generales de organización y desarrollo, y los reglamentos técnicos de cada modalidad deportiva.

Contra esta Resolución - que no agota la vía administrativa - podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Turismo y Deportes en el plazo de un mes a contar desde del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y el artículo 58 de la ley 3/2003, del 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 18 de enero de 2013

El director general de Deportes

Francisco Javier Morente López

